



Trabajo pondrá fin en 2019 a la tarifa plana universal de 50 euros para autónomos

PÁG. 31

La tarifa plana universal de 50 euros para autónomos tendrá su fin en 2019

El colectivo cotizará por tramos según ingresos reales a propuesta de ATA y Upta

Begoña Ortega MADRID.

La tarifa plana universal para los nuevos autónomos tiene sus días contados. Así se acordó ayer en un encuentro entre las dos grandes asociaciones de autónomos, la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) y la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (Upta) y la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio, que estudiarán a través de una Mesa Técnica de Trabajo la creación de un sistema de cotización justo en base a los ingresos reales de los autónomos. Esta comisión de expertos, que comenzará a trabajar de forma inmediata, tiene como objetivo alcanzar una reforma del actual sistema de cotización, para “dar una vuelta a la tarifa plana tal como está concebida actualmente para que pueda modificarse y sea más efectiva” según declaró la ministra al finalizar el encuentro.

De esta forma, se pretende crear un sistema con cinco tramos de cotización para que “ningún autónomo pague por encima de sus ingresos y proporcionar el esfuerzo de aquellos que se encuentran sobrepasando el límite de una presión contributiva razonable”.

Para Eduardo Abad, presidente de Upta, con este encuentro “se recupera el diálogo social de los autónomos en el que las dos grandes asociaciones de autónomos se sientan a dialogar, a proponer y a plantear propuestas sustanciales de mejora para nuestro colectivo”; mientras que para el presidente de ATA, Lorenzo Amor, los autónomos necesitan “cuanto antes” un sistema de Seguridad Social “solidario, pero también justo”. Tanto ATA y Upta coinciden en que es fundamental que “los autónomos recuperan la confianza en el sistema público de la Seguridad Social y, para ello, la



De izq. a der.: Lorenzo Amor, Magdalena Valerio y Eduardo Abad. EE

Nuevos tramos de cotización según ingresos

TRAMOS	INGRESOS (€/AÑO)	BASE MÍNIMA A PAGAR A LA SEGURIDAD SOCIAL* (€/MES)
1º	Inferiores al SMI (10.302)	50**
2º	Entre el SMI y 30.000	278
3º	Entre 30.000 y 40.000	357
4º	Entre 40.000 y 60.000	417
5º	Más de 60.000	556

(*) Datos aproximados a falta de definir cotizaciones voluntarias extraordinarias.
 (**) Durante un máximo de 2 años mientras no se supere el SMI.

Fuente: UPTA.

elEconomista

Administración debe dar pasos adelante y hacer gestos importantes”.

Cinco tramos

La propuesta determina que los autónomos cuyos ingresos no superen el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), de 735,90 euros/mes, su aportación a la Seguridad Social será similar a la tarifa plana, de unos 50 euros/mes aproximadamente durante dos años, sujeto a que no se superen unos ingresos anuales de 10.302 euros. Pasado ese perio-

do de dos años se podrá prorrogar año a año, hasta un máximo de cuatro. En un segundo tramo, los autónomos con ingresos netos superiores al SMI pero inferiores a 30.000 euros/año podrán elegir entre la base mínima actual de cotización, de 278,87 euros al mes, y una base máxima, de 1.106 euros, común para el resto de tramos. En un tercer tramo, con rendimientos netos anuales entre 30.000 y 40.000 euros, la base de cotización mínima será de 357 euros/mes; en un cuarto tramo, con ingresos entre 40.000 y 60.000 euros/año, la base mínima de cotización será 417 euros mensuales; y por último, los que superen unos rendimientos netos de 60.000 euros deberán pagar 556 euros al mes.

Desde Upta señalan que los datos son aproximados a falta de definir cotizaciones voluntarias extraordinarias como cese de actividad o contingencias profesionales.

Desde Upta señalan que los datos son aproximados a falta de definir cotizaciones voluntarias extraordinarias como cese de actividad o contingencias profesionales.